



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 67/2014

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 24 de febrero de 2014

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

La Resolución Exenta N° 1066, de 01 de octubre de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Esta Unidad ha recibido los Memorándum N° 79/2013, 81/2013, 87/2013, 82/2013, 88/2013, 89/2013, 91/2013, 92/2013, 95/2013 y 96/2013, todos ellos de 30 de enero de 2014, de la División de Fiscalización, los cuales contienen los Informes de Fiscalización Ambiental denominados "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Portal de la Florida. DFZ-2013-7255-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Audax Italiano La Florida S.A.D.P. DFZ-2013-7257-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Doble Infante. DFZ-2013-7263-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio José Domingo Cañas. DFZ-2013-7264-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Neourbano. DFZ-2013-7265-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Origen. DFZ-2013-7266-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Río Baker. DFZ-2013-7268-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Mirador El Llano. DFZ-2013-7269-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Vitacura Plaza. DFZ-2013-7272-XIII-NE-IA"; "Informe de Fiscalización Ambiental Comunidad Edificio Los Jardines de Villamagna. DFZ-2013-7273-XIII-NE-IA", respectivamente.

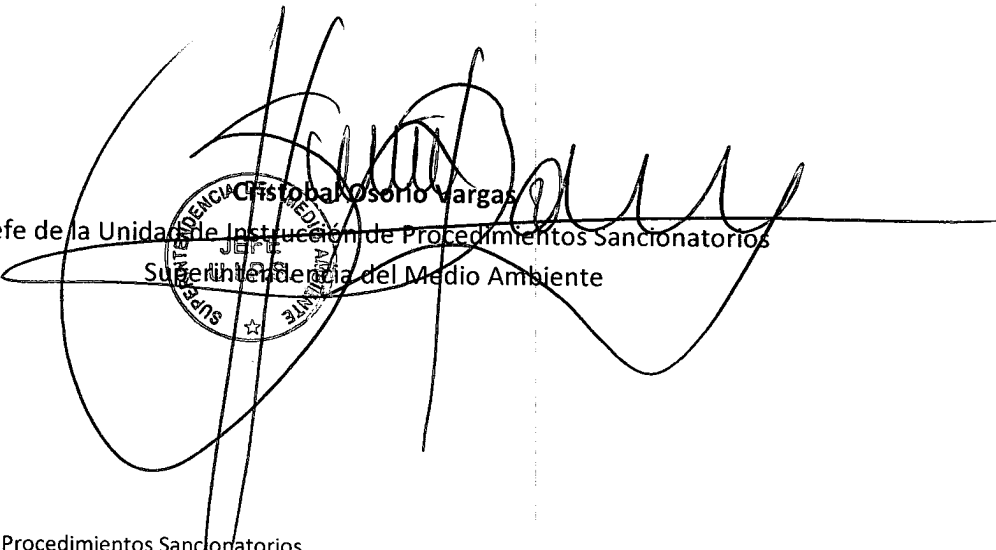
Los citados informes incluyen los resultados de la actividad de inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) los días 7 y 10 de junio de

2013, respecto a nueve comunidades de edificios ubicadas en la ciudad de Santiago, y al estadio perteneciente a "Audax Italiano La Florida S.A.D.P.", fiscalizaciones efectuadas producto de la situación de alerta ambiental que existía durante dichos días. Se fiscalizó el cumplimiento del Decreto Supremo N° 4 de 1992, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión de Material Particulado a Fuentes Estacionarias Puntuales y Grupales, y del Decreto Supremo N° 66 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que revisa, reformula y actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Jorge Alviña Aguayo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Daniel Contreras Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Jorge Alviña Aguayo
- Daniel Contreras Soto

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios